

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 032-2023-GG-SBC

Cañete, 13 de julio de 2023

VISTOS:

El Requerimiento N° 0120-2023-PS-SBC del Área de Protección Social, que requiere la compra de una olla N° 50 para el Comedor Adulto en Riesgo Mi Pequeño Hogar; e Informe N° 054-2023-LOG-SBC del 12.07.2023 del Área de Logística de la SBC, mediante el cual informa sobre el valor de la olla requerida y que la Tienda solo recibe pagos al contado y en efectivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Requerimiento N° 0120-2023-PS-SBC el Área de Protección Social, requiere la compra de una olla N° 50 para el Comedor Adulto en Riesgo Mi Pequeño Hogar; la misma que derivada el requerimiento al encargado del Área de Logística de la SBC, este da a conocer mediante Informe N° 054-2023-LOG-SBC-M que en la Tienda denominada Comercial Jhony Tam se encontró la citada olla con las características requeridas y que esta valorizada en S/ 250.00 soles, y que la Tienda en mención solo recibe pagos al contado y en efectivo; por lo que a efectos de adquirirse dicho bien, es necesario se emita resolución por encargo;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el girado de la suma de S/ 250.00 (DOSCIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo interno a favor de ALINA MERCEDES QUIROZ CARBAJAL, Personal de Apoyo del Área de Protección Social de la SBC, para la compra de la olla requerida N° 50; debiendo de rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SBC SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

José María Ardiles
CPC José María Ardiles Gutierrez
GERENTE GENERAL